

MODIFICACIÓN BASES DE CONVOCATORIA

FORTALECE MIPE AYSÉN

PROGRAMA TRANSFERENCIA REACTIVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE AYSÉN

Código BIP N°40037138

1. Bases modificadas el 06 de enero de 2023.

- En el numeral 5.1. Evaluación de admisibilidad, se incluye al contenido:

En el caso que exista un error en algún documento anexado por el postulante, se extenderá en un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día de la notificación para subsanar dicho error.



2. Bases modificadas el 19 de diciembre de 2022.

- En el numeral 4.3 Plazos de postulación, se modifica contenido de acuerdo al siguiente detalle:

La postulación al programa será mediante el envío del formulario de postulación a través de <https://formulario.goreaaysen.cl/> o en forma física en las oficinas dispuestas indicadas a continuación, desde el día 21 de noviembre de 2022, **hasta el día 13 de enero de 2023 a las 12:00 horas. (Extensión de plazo).**

Se solicita que los postulantes no esperen a última hora para el llenado y envío de sus postulaciones, ya que las fechas de término de recepción de postulaciones, tanto presenciales como en línea, será riguroso, cualquier postulación enviada posterior a esta fecha y hora será considerado inadmisibles. (En el caso de postulaciones presenciales, sólo serán válidas las postulaciones realizadas en las oficinas y/o ante ejecutivos de FUDEA UFRO quienes les entregarán un comprobante de postulación con su fecha y hora de ingreso).



3. Bases modificadas el 29 de noviembre de 2022

A continuación se presentan modificaciones a las bases de la convocatoria Fortalece MIPE Aysén, de acuerdo al siguiente detalle:

- En el numeral 2.2.a) Activos Fijos, se agrega lo siguiente:

- Otros Activos fijos: aquellos no identificados en las definiciones precedentes, que son necesarios para la operación del negocio y que se utilizan directa o indirectamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido".



- En el numeral 2.2.c) Capital de trabajo, se agrega lo siguiente:

- **Otros:** aquellos no identificados en las definiciones precedentes, que corresponden a gastos directos del proceso productivo y que son necesarios para cumplir el objetivo de la propuesta del/la postulante.



- En el numeral 4.1.b) Gestionar documentos adjuntos y en el anexo n° 1 Medio de Verificación del Cumplimiento de los requisitos, se **reemplaza**:

- Certificado de **cumplimiento** de obligaciones laborales y previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo.



Por:

- Certificado de **antecedentes** de obligaciones laborales y previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo.

